



AVISO

PICTON – APOLLO VIII FONDO DE INVERSIÓN

Fondo de Inversión Administrador por

PICTON ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Comunicamos que con fecha 5 de junio de 2017 se procedió a depositar el nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Picton – Apollo VIII Fondo de Inversión** (el “*Fondo*”), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de fecha 18 de abril de 2017:

En el Título I, “Información General del Fondo”, se modifica el nombre del Fondo por Picton – Apollo VIII Fondo de Inversión, junto con cualquier otra referencia que haya al mismo dentro del Reglamento Interno.

En el Título III “Política de Liquidez”, se eliminó el párrafo final en el sentido de eliminar la razón mínima de uno a uno entre los activos líquidos y los pasivos líquidos del Fondo.

En el Título VIII “Gobierno Corporativo”, Número Dos. “Comité de Vigilancia”, Artículo 2.2. se modificó el artículo en el sentido de facultar especialmente al Comité de Vigilancia para solicitar a la Administradora la información financiera del Fondo Internacional, sus transferencias, y en general toda comunicación recibida por el Fondo en relación a llamados de capital, distribuciones, valorización de sus inversiones, honorarios y otras formas de compensación que el Fondo deba pagar al Fondo Internacional. Asimismo, la Administradora deberá presentar al Comité de Vigilancia un informe con la conciliación de los gastos, comisiones fijas y variables y distribuciones para asegurar que dichos cálculos se ajusten a las disposiciones del *Limited Partnership Agreement*, debiendo identificar las discrepancias en dichos cálculos y las gestiones y medidas tomadas para aclararlas. En el mencionado informe se deberá considerar toda información que se haya recibido con al menos 5 días hábiles de anticipación.

7a

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Finalmente, se hace presente que, de conformidad con el párrafo III de la Norma de Carácter General N° 365 de esa Superintendencia, atendido que la unanimidad de los aportantes acordó que el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo comenzará a regir al 10° día hábil siguiente al depósito del texto refundido respectivo, el texto del Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del día 16 de junio de 2017.



Matías Riutort Kreft
GERENTE GENERAL
PICTON ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.